



FIRMADO POR

Isabel Fernández Pérez  
Secretaría de la Mesa de Contratación del ILC  
11/07/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APP CON DESTINO AL SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOBUSES”**  
(expediente 1035607T)

**ACTA DE LA MESA DE ESTUDIO DEL INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: Sala de Comisiones de la Diputación de León, en el Palacio de los Guzmanes.

Día: 29 de junio de 2023.

Hora: doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Asistiendo:

Presidente:

D. Pablo López Presa, vicepresidente del ILC. Asiste telemáticamente.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, secretaria General de la Diputación y del ILC.

D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación y del ILC.

D.<sup>a</sup>. Marta Núñez Gutiérrez, jefa de la Unidad Administrativa del ILC.

D. Roberto Soto Arranz, jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas del ILC

Secretaria: M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Pérez, coordinadora administrativa del ILC.

Trámites: Estudio del informe técnico sobre valoración de criterios automáticos en la contratación de los servicios de creación y mantenimiento de la app con destino al servicio provincial de bibliobuses.

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios automáticos de adjudicación.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante L.C.S.P.), y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se pregunta a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Asimismo, declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto nº 943 del Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Leonés de Cultura, de 29 de noviembre de 2022.

La secretaria de la Mesa procede a dar lectura al primer informe técnico relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre electrónico D (criterios automáticos), emitido el 28 de junio de 2023 por D. Roberto Soto Arranz (jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas del ILC), del siguiente tenor literal:



FIRMADO POR

Pablo López Presa  
Presidente de la Mesa de Contratación del ILC  
11/07/2023





FIRMADO POR

Isabel Fernández Pérez  
Secretaría de la Mesa de Contratación del I.L.C.  
11/07/2023DIPUTACIÓN  
DE LEÓNINSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE 1035607T DE «CONTRATACIÓN DE UNA APP Y SU MANTENIMIENTO CON DESTINO AL SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOBUSES».**

Según el Pliego, la valoración de las ofertas presentadas se realizará por medio de los siguientes criterios objetivos, de valoración automática (hasta 100 puntos)

- a) Oferta económica (precio). Se valorará, con un máximo de 49 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 49 * [(OI-O) / (OI-O_{\text{min}})], \text{ siendo:}$$

OI el precio de licitación; O la Oferta del licitador que se quiere valorar y Omin la oferta económica más baja.

En ningún caso puede superarse el precio de licitación. En el supuesto de que se superase dicho valor, el licitador será excluido.

- b) Ampliación de la formación de los funcionarios del Departamento de Bibliotecas adscritos, a mayores de las dos horas exigidas en el punto 8.4.1. Se valorará hasta 25 puntos:
- Por cada hora de formación que ofrezca, 5 puntos.
- c) Ampliación de la garantía mínima exigida (Exclusivamente referida sobre las prestaciones A y B del contrato -desarrollo de la aplicación, y desarrollo y suministro del gestor de contenidos-). Se valorará hasta 26 puntos:
- 13 puntos por cada año de ampliación de garantía ofertado sobre el mínimo exigido.

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

	Precio C/IVA		Horas formación		Años de garantía a mayores		TOTAL PUNTOS
<b>Everup Inc EP</b>	14.910,44 €	41,16 puntos	5	25 puntos	2	26 puntos	92,16
<b>Roberto Cerveró Ciudad</b>	18.563,21 €	16,66 puntos	5	25 puntos	2	26 puntos	67,66
<b>Astibot Inteligencia Informática Robótica y Domótica, S.L.</b>	17.182,00 €	25,97 puntos	5	25 puntos	2	26 puntos	76,97
<b>Notacoolcompany. S.L.</b>	13.711,51 €	49 puntos	5	25 puntos	2	26 puntos	100

Según el desglose expuesto, la empresa con mayor puntuación sería **Notacoolcompany, S.L.** con 100 puntos, sin embargo, la oferta económica



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAC DCAR 3EYJ 9HLT PRH9

Informe valoración ofertas presentadas - SEFYCU 4399807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 1 de 2



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAC DJVR RQAH LXL2 JP2L

ACTA ESTUDIO INFORME TÉCNICO SOBRE D (CRITERIOS AUTOMÁTICOS) - SEFYCU 4420548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Isabel Fernández Pérez  
Secretaría de la Mesa de Contratación del I.L.C.  
11/07/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C

aportada podría incurrir presuntamente en el rango de «oferta económica anormalmente baja», según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con lo que la propuesta de adjudicación ha de quedar pendiente de la justificación de le empresa sobre este aspecto.

EL JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS.



FIRMADO POR

Pablo López Presa  
Presidente de la Mesa de Contratación del I.L.C.  
11/07/2023



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAC DCAR 3EYJ 9HLT PRH9

**Informe valoración ofertas presentadas - SEFYCU 4399807**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 2 de 2



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAC DJVR RQAH LXL2 JP2L

**ACTA ESTUDIO INFORME TÉCNICO SOBRE D (CRITERIOS AUTOMÁTICOS) - SEFYCU 4420548**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Isabel Fernández Pérez  
Secretaría de la Mesa de Contratación del ILC  
11/07/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN



INSTITUTO  
LEONÉS  
DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

Pablo López Presa  
Presidente de la Mesa de Contratación del ILC  
11/07/2023

Tras la lectura de este informe técnico de valoración, en el que se concluye que la oferta presentada por Notacoolcompany, S.L. podría incurrir en temeridad, los miembros de la Mesa consideran que no figuran, debidamente detallados, los criterios aplicados para identificar tal oferta como desproporcionada, por lo que procede solicitar un segundo informe técnico, complementario del anterior, en el que se explique el procedimiento seguido para determinar la anormalidad de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego rector de la contratación.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, PROPONE:

Teniendo en cuenta que el pliego prevé expresamente la posibilidad de apreciar la existencia de baja temeraria o desproporcionada en las ofertas presentadas así como los criterios objetivos en función de los cuales se apreciará y que el informe técnico, emitido por el jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas del ILC, considera que la oferta presentada por Notacoolcompany, S.L. incurre en presunción de temeridad, procede, con carácter previo al otorgamiento de puntuaciones a los licitadores concurrentes, solicitar al técnico ya mencionado la emisión de un informe complementario acerca del cálculo de la temeridad.

Siendo las 13:26 horas se da por finalizado el acto, de lo cual como secretaria doy fe.

